

APRUEBA "PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS", PARA EL SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

001798

**RESOLUCION EXENTA Nº \_** 

3 1 DIC. 2019

### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo Nº 355/1976 (V y U) Reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución Exenta Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias del personal que indica, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y Resolución Nº 8 de fecha 27 de marzo de 2019 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales, los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de reemplazo, cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República; El Ordinario Nº 459/2017 del 11 de julio de 2017, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, sobre Plan Respuesta Sectorial Frente a Desastres; El Ordinario Nº 283/2019 del 11 de 14 de febrero de 2019, el cual indica los lineamientos para el desarrollo del Plan de Respuesta Operativa Regional frente a desastres; El Ordinario Nº 768/2019 del 14 de Mayo de 2019, que valida el Plan de Respuesta Operativa Regional Arica y Parinacota; La Resolución Exenta Seremi Nº 483/2019 y Resolución Exenta Serviu Nº 1663/2019 ambas de fecha 18/12/2019, que modifica Comité de Respuesta Regional "Cr-Regional", en la Región de Arica Y Parinacota; la personería del suscrito para actuar en calidad de Director Regional emana del Decreto Exento TRA Nº 272/9/2019 de fecha 26 de febrero de 2019, tomada razón con fecha 28 de marzo de 2019,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, para el desarrollo del Plan de Respuesta Operativa Regional frente a desastres, es necesario contar con un protocolo de respuesta ante emergencias para planificar y organizar los recursos disponibles de la región.

#### **RESUELVO:**

**1.- APRUÉBESE,** "Protocolo de respuesta ante emergencias", para el SERVIU Región de Arica y Parinacota, que forma parte integrante de la presente resolución

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

PANCISCO MEZA-HERNANDEZ

ctor SERVIU, Región de Arica y Parinacota.

M3/SOW)scm Distribución:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota

Dirección

- Departamento de Operaciones Habitacionales

Departamento Técnico

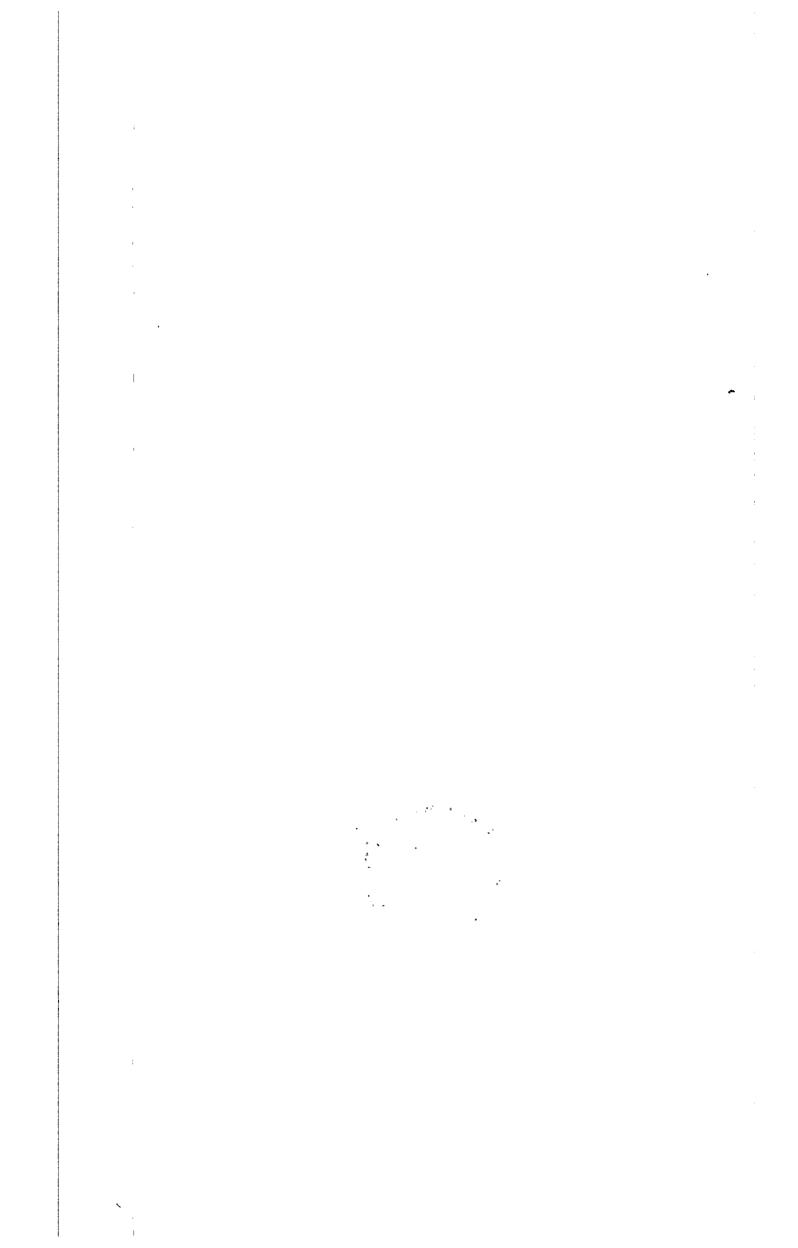
- Departamento de Programación Física y Control

- Departamento Jurídico

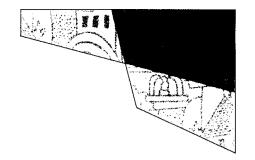
Departamento de Administración y Finanzas

- Oficina de Partes y Archivo.

Dirección: 18 de Septiembre Nº 122 – Arica Teléfono-Fax: 232965







### PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

#### 1. OBJETIVO GENERAL

Activar el Comité de Respuesta Regional para planificar y organizar los recursos disponibles ante dos escenarios posibles: al generarse un evento con características de emergencia, desastre y/o catástrofe, considerando como emergencia de nivel III (\*1) y como Desastre y Catástrofe de nivel IV (\*2), que además haya tenido impacto en el parque habitacional y/o infraestructura urbana y al generarse un evento con potencial de impacto en el parque habitacional y/o urbano, que esté en desarrollo y con posibilidad de escalar en magnitud y/o área de afectación.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Definir las acciones de respuesta ante diversos eventos adversos que afecten el territorio de la región, en las distintas fases operativas, a través de la coordinación del Comité de Respuesta Regional (CR-Regional) y la definición de su cobertura, amplitud y alcance en el contexto comunal y regional en tres fases.
- b) Establecer la activación del CR-Regional, cuyos integrantes se activarán al producirse un evento que haya tenido un impacto en el parque habitacional y/o urbano de la región o de alguna de sus comunas. En lo posible se espera que la activación se realice dentro de las primeras 12 horas desde ocurrido el evento, y que los integrantes del comité puedan reportarse por los medios disponibles con el Seremi, Director SERVIU o con el Coordinador Regional de Respuesta, a quien informaran sobre su estado de afectación personal y su disponibilidad para atender la emergencia.
- c) Establecer los roles y funciones de los integrantes del CR-Regional, así como la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y las 3 fases operativas. En caso que no haya comunicación, y los integrantes del comité se encuentren en condiciones adecuadas para ejecutar su función, deberán autoconvocarse y presentarse en el servicio dentro de las primeras 24 horas desde ocurrido el evento. En caso de que los funcionarios se encuentren afectados, damnificados y/o imposibilitados de atender la respuesta sectorial en estos plazos perentorios, podrán considerarse otros plazos.
- d) Identificar los sistemas de comunicación técnica y difundir la información a la comunidad.

# 3. <u>FASES OPERATIVAS</u>

Existen tres fases operativas generales para responder frente a un eventual caso de emergencia.

FASE 1: En esta fase se responderá con los recursos humanos y materiales que disponga el SERVIU coordinado a través del SEREMI con las demás instituciones de las comunas afectadas. Cada institución deberá evaluar de forma interna el estado de situación

. ! 

de cada funcionario, generando así las instancias en aquellos casos que se han visto afectados producto de la emergencia, las cuales tengan la flexibilidad de atender sus necesidades básicas (salud, alimentación, movilización, vivienda, entre otros).

FASE 2: En esta fase se emplearán todos los recursos humanos y materiales que disponga la Región y se alertará al Ministerio de Vivienda y Urbanismo central (MINVU) y a los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU) y Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo (SEREMI), de las regiones cercanas de Tarapacá y Antofagasta.

FASE 3: En esta última fase se recurrirá a los recursos humanos y materiales de los SERVIU y SEREMI de otras regiones y se coordinarán dentro del Plan Regional de Emergencia. La coordinación con el nivel nacional, se realizara a través del Coordinador Nacional de Respuesta (Jefe DITEC), y en aspectos operativos con el Coordinador Técnico de respuesta o quien lo subrogue.

### 4. RESPUESTA

Se deberá establecer un sistema de comunicaciones entre la dirección regional del SERVIU y la ONEMI, así como con Carabineros, las municipalidades y radio aficionados. Con el objeto de mantener contacto permanente, luego de generada una emergencia, para poder establecer una coordinación optima que debe responder al Plan Regional de Emergencia; aun cuando las comunicaciones normales se encuentren cortadas.

Dentro de las posibilidades de riesgo y posibles daños en la región se encuentran las zonas referidas por su naturaleza y ubicación geográfica, las cuales pueden estar expuestas a fenómenos climáticos de gran envergadura que produzcan daños en sectores poblados, tanto urbanos como rurales, tales como inundaciones por crecidas desmesuradas de ríos, esteros y canales producidas por lluvias de gran intensidad y prolongada duración, o bien aluviones que se producirían por deshielos de nieves acumuladas en sectores altos cordilleranos y pueden provocar desprendimientos y desplazamientos de grandes masas de nieve y lodo que transitan por vías aluvionales hacia los valles y sectores poblados. En el caso de la oficina regional del SERVIU se emplaza en una zona considerada inundable ante la eventualidad de un Tsunami producido después de un sismo de elevada intensidad.

En caso de que se requiera el traslado inmediato o evacuación de los funcionarios después de la ocurrencia de una emergencia éstos podrán desocupar el edificio de dos maneras, la evacuación horizontal y la evacuación vertical, en la primera alternativa el personal deberá trasladarse hacia zonas más altas, de más de 30 metros sobre el nivel del mar, utilizando para este objetivo las vías de evacuación existentes y señalizadas del área céntrica de la ciudad que define como Puntos de Encuentro el área del Hospital Juan Noé y de la calle Yungay, en caso de que esto sea imposible o riesgoso para los funcionarios el edificio institucional deberá estar preparado para ser utilizado como vía de evacuación vertical para lo cual se deberán utilizar las vías de circulación vertical como la caja de escaleras o la escalera de emergencia deberán estar despejados y libres de elementos que no posibiliten el flujo de personas hacia la azotea del inmueble, la que actualmente cuenta con cocina, baños y área de reunión de personas.

### 5. RESPONSABLES

El responsable o presidente operativo del protocolo de respuesta será el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la XV Región, de igual forma habrá responsables administrativos del protocolo que serán los miembros del Comité de Respuesta Regional (CR-Regional), que en su totalidad son funcionarios del MINVU y el SERVIU.

ĺ		u	:
;			
:			
;			
			:
ļ			
,			
i			
:			
:			
:			
:			
•			:
:			
:			
	i.		
:			
:			
į			
•			

Sus funciones serán:

- Establecer y tramitar los contratos que fuere necesario para atender la emergencia.
- Definir y tramitar el financiamiento requerido para abordar los gastos generados por la emergencia, sean estos de ítem regulares del presupuesto del MINVU o bien líneas especiales que al efecto se deban generar.
- Tramitar los instrumentos legales y/o administrativos que la aplicación del Protocolo de Respuesta ante Emergencias requiera para su correcta aplicación.
- Proveer la infraestructura necesaria para la aplicación del protocolo o plan de emergencias.

### 6. CATASTRO

La primera medida frente a una eventual emergencia, es la conformación de un equipo mixto entre SERVIU y Municipalidad, conformado por profesionales y técnicos del área de la construcción y personal del área social. Deben hacer un completo recorrido en terreno catastrando de inmediato las viviendas que sean necesario reparar y/o demoler, las que serán objeto de demolición parcial o total. Como resultado, se emitirá de inmediato, el certificado correspondiente, de manera que pueda ser el único instrumento que posteriormente acredite la condición de damnificados para acceder a algún beneficio. Esta primera medida debe tener carácter de urgencia inmediata.

Se debe disponer de un catastro actualizado de cuatro elementos de ayuda.

Elemento 1: catastro de las empresas y sus especialidades cuyos servicios pudieran ser necesarios contratar. Del mismo modo, es necesario conocer la cobertura y capacidad de respuesta de estas empresas.

Elemento 2: catastro actualizado de la maquinaria, camiones y camionetas disponibles en la región que pudiera requerirse en una emergencia y el costo de su arrendamiento.

Elemento 3: cada región debe disponer de un catastro de los profesionales del área de la construcción disponibles en los otros servicios de la Región, así como, la disponibilidad de los colegios profesionales del sector para apoyar en una situación de emergencia.

Elemento 4: catastro actualizado de terrenos de Bienes Nacionales, Municipales y de servicios públicos, que pudieran requerirse para evacuar familias o desarrollar programas habitacionales para la emergencia. Datos mínimos requeridos: superficie, propietario, accesibilidad, factibilidad, uso de suelo y posibles restricciones.

Así mismo, cada institución debe tener un registro detallado de todos los funcionarios que forman parte de este. Debiendo contener como mínimo la siguiente información: Nombre completo, género, dirección, teléfono, nombre y teléfono de familiar o contacto, función que desempeña y ubicación dentro del servicio.

Para estos efectos se podrán utilizar sistemas de catastro y encuesta digital como las aplicaciones desarrolladas por ArcGis , las que ya son utilizadas por el SERVIU, tales como Collector y Survey123.

## 7. REHABILITACION

Una vez superada la etapa de atención y catastro de la población se inicia la rehabilitación de la zona afectada, siendo ésta la primera etapa del proceso de recuperación.

ļ				;
			•	
				•
	1			
				:
,				
ļ				
	,	1		
	'	•		
,				
				ı
				:
				:
i				, ,1
ĵ				
	·			
,				
1				
		1		;
		I .		

La rehabilitación es una etapa en la cual se continúa con la atención de la población, pero en ella se restablece el funcionamiento de las líneas vitales, tales como la energía, el agua, las vías y las comunicaciones y otros servicios básicos como la salud y el abastecimiento de alimentos.

### 8. <u>RECONSTRUCCION</u>

La metodología más adecuada para la rehabilitación es la ejecución de planes de contingencia para cada uno de los servicios públicos, elaborados con anterioridad a la ocurrencia del desastre, de forma que se tengan previstos los recursos respectivos para reparar los daños que se presenten.

Estos planes deben realizarse a partir de la estimación anticipada de los daños, por lo cual se consideran como medidas de mitigación debido a que al evaluar cuáles serán los sitios o sectores más vulnerables, desde antes del evento pueden intervenirse con fines de mitigación del riesgo.

#### Instrumentos:

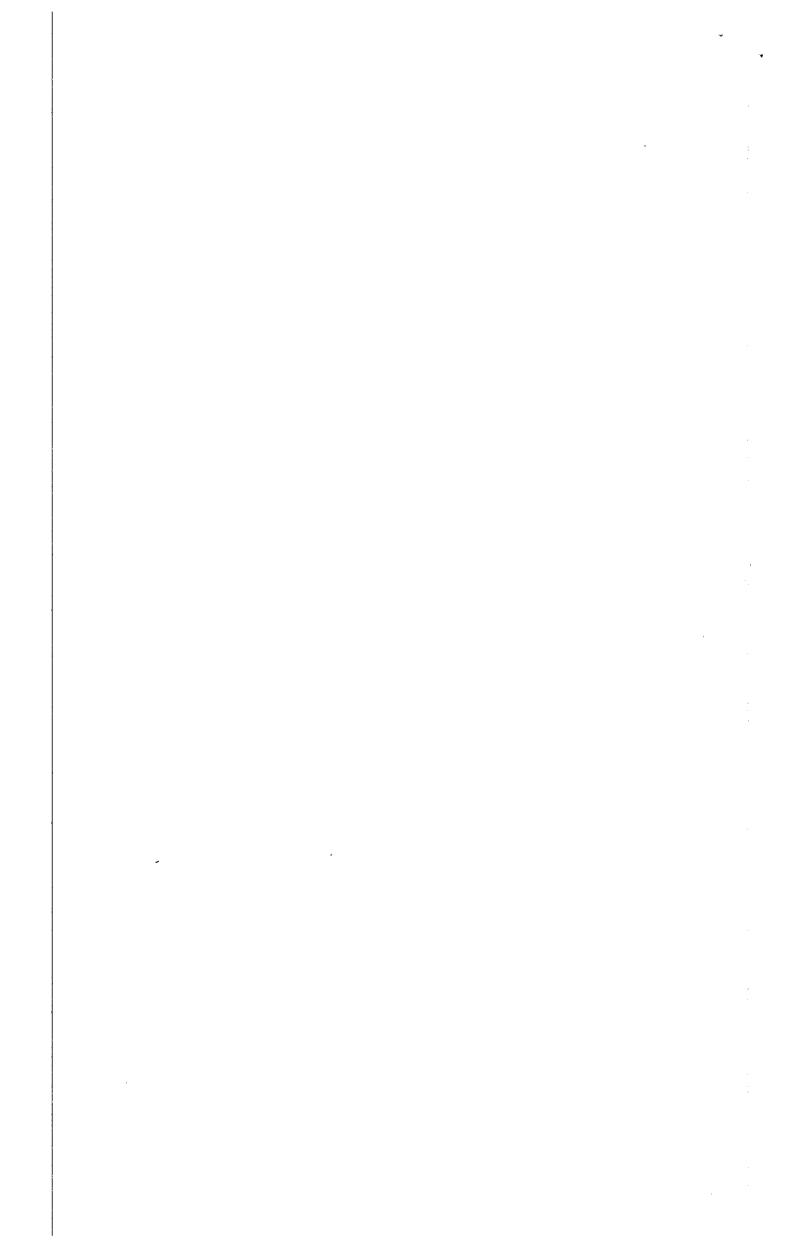
- Promoción de actividades productivas en la comunidad afectada.
- Restablecimiento de los servicios de salud.
- Restablecimiento de los programas escolares.
- Restablecimiento de los sistemas de comunicación.
- Evaluación de daños potenciales sobre las líneas vitales.
- Asignación de recursos para la intervención de la vulnerabilidad y reparación de daños.

Debido a la ocurrencia de un desastre se presentan efectos directos, que están representados por daño físico expresado en víctimas, daños en la infraestructura, en las edificaciones y en los centros de producción; igualmente se presentan efectos indirectos representados por la interrupción de las actividades económicas y el impacto social sobre la región.

Por lo tanto, las pérdidas directas corresponden a disminución del patrimonio, del capital y de los ingresos, y las indirectas corresponden a la valoración de los efectos sociales como la interrupción del transporte, de los servicios públicos, de los medios de información y de la desfavorable imagen que toma la región con respecto a otras, asimismo la valoración las perdidas en el comercio y la industria como resultado de la reducción de la producción, la desmotivación de la inversión y los gastos de recuperación.

Por consiguiente, la etapa de reconstrucción es el proceso completo del retorno a la normalidad de la comunidad y del ambiente físico en procura del desarrollo. Tiene, entonces, cuatro objetivos simultáneos:

- 1. La creación de nuevas fuentes de trabajo.
- 2. La reparación de los daños materiales en especial en materia de vivienda y de infraestructura.
- 3. La consideración de las medidas de prevención y mitigación de riesgos en el proceso de desarrollo.
- La magnitud y el carácter de los daños, que determinan los plazos de reconstrucción, sobre todo en el sector de vivienda.



En resumen, es la recuperación del contexto social, físico y económico a un nivel de desarrollo igual o superior al que se tenía antes de la ocurrencia del desastre.

Para la etapa de reconstrucción la metodología comprende inevitablemente todos los aspectos antes tratados para la prevención y mitigación de desastres y, en consecuencia, corresponde a la aplicación de la planificación del desarrollo en sus diferentes modalidades: física, sectorial y territorial La reconstrucción está enfocada a la realización de un esfuerzo en gran escala para la reposición de edificaciones, infraestructura y actividades productivas.

Andrés Carevic Troche

Arquitecto - Coordinador Regional de Respuesta

Serviu XV Región

(\*1) <u>Emergencia nivel III</u>: Evento o incidente de baja frecuencia que tiene un impacto importante sobre un sector de la ciudad, espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias, puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

## Ejemplo:

- (1) Atentado terrorista (fuertes impactos)
- (2) Inundaciones en varios y grandes sectores del Municipio
- (3) Deslizamientos en varios y grandes sectores del Municipio con riesgos Inminentes de afectación a un número considerable de habitantes y a sus viviendas.
- (4) Sequías (afectación a suministros vitales)
- (\*2) Emergencia nivel IV: Eventos o incidentes de muy baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre sectores amplios de la ciudad o que por las consecuencias ocasionadas tiene un efecto sobre percepción social de todos los habitantes. Espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas) e incluye victimas (muertos o heridos) en decenas. Puede expandirse o generar riesgos conexos, debe ser controlado con apoyo interno y externo como el Departamento y el país.

### **Ejemplos:**

- Sismo mediana magnitud
- Accidente aéreo urbano
- Incendios forestales con amplia cobertura
- Emergencias con Materiales Peligrosos (gran cobertura)
- Grandes Inundaciones o Tsunamis
- Avalanchas de gran proporción

Í			
		1	
			:
į			
į			
			:
į			
ļ			
1			
-		•	
			:
			:
			:
ļ			
•	•		